



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3504-6-L124, CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE 2.000 EJEMPLARES PERIODICO INFORMATIVO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE – PRIMERA EDICIÓN AÑO 2024

DECRETO ALCALDICIO N°2160

DALCAHUE, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

Las disposiciones pertinentes del Decreto N°250 del año 2004 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en especial, su artículo 41°; las disposiciones pertinentes de la Ley N°19.886 del año 2003 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, incluyendo su última modificación de fecha 11 de diciembre de 2023 a través de la Ley N°21.634; lo dispuesto en los artículos 8° y 65° letra j) y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; las disposiciones aplicables de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en especial sus artículos 11° y 41°; la Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de bases generales de la administración del Estado; el Decreto alcaldicio N°2.685 de fecha 21/12/2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de elecciones Rol 1459-2021.

CONSIDERANDO:

1. El llamado a licitación pública "CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE 2.000 EJEMPLARES PERIODICO INFORMATIVO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE – PRIMERA EDICIÓN AÑO 2024", ID N° 3504-6-L124, Decreto alcaldicio N°2051 de fecha 14 de agosto de 2024.
2. El artículo 10 de la ley 19.886 de compras públicas, donde se establece, que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA: La licitación pública ID N°3504-6-L124, CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE 2.000 EJEMPLARES PERIODICO INFORMATIVO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE – PRIMERA EDICIÓN AÑO 2024, **por falta de información en las especificaciones técnicas, por parte de la Municipalidad de Dalcahue.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
Secretaría Municipal



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/CIVG/EDHA/vlm